

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de septiembre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2017 - 01321 - 00 (Cuaderno Principal)

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la apoderada de la parte actora visible a folio (89), donde informa nuevas direcciones de notificación del ejecutado EDGAR MONDRAGON PÁEZ, y en aras de salvaguardar los derechos de contradicción y defensa que le asisten, el Despacho tiene en cuenta las direcciones informadas y ordena a la parte actora remitir a las mismas la notificación personal (art.291 C.G del P)

De otra parte, revisadas las presentes diligencias el Despacho procede a ejercer control de legalidad en el presente asunto conforme al artículo 132 del C.G. del P., frente a la providencia calendada el 11 de septiembre de 2019 folio (88), en su inciso segundo esto es respecto a la orden de emplazamiento del ejecutado, toda vez que dicha actuación resulta improcedente; por lo cual se deja sin valor ni efecto jurídico el referido párrafo.

NOTIFIQUESE

Estado No.61 del 21/09/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
66bbef2a2a4d65d8bb915e8450bd0c9df08e39e13c1ff6f
f09581644a81c5465

Documento generado en 18/09/2020 01:03:22 p.m.